

otro y Director de la Capilla P.^b, solicitando
 la Capilla de esta Parroq.^b; en atencion
 a hallarse sin proveer en propiedad
 su consecuencia, y atendiendo al merito y circun-
 stancias particulares que adornan al indicado
 interesado, desde luego esta Corporacion acuerda:
 Se le confiera otro destino en propiedad, con el
 sueldo de doscientos ducados coniguados en el
 presupuesto Parroq.^b, sin perjuicio de los em-
 lumentos y obenciones que le correspondan p.^r
 el pie de Altar, como Sacristan mayor, desti-
 no anejo al de maestro de Capilla; y p.^a q.^b
 otro interesado pueda presentarse a obtener y
 desempeñar sus respectivos cargos a la mas po-
 sible brevedad, se devuelva otra solicitud a
 su representado, con el sustanciado de este ac-
 erdo, autorizado por el Sr. Prind.^{te} en los ter-
 minos q.^b lo deja interesado. Y de como asi lo
 decretaron y firman otros. Pns., yo el Sr. Vis.

doy fe =

Alfonso Alvarez
 Castellanos

Juan. Diego
 Lombrío

Pedro Torres
 Hidalgo

Juan. Diego

Damian Garcia
 Bonilla

Quiroz

Juan de Rojas

Lorenzo Martinez

Alonso Amil

de la

Ferr

